

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### AUMENTO DE CAPITAL

**1000**      *LAWYOU SERVICIOS PARA JURISTAS, S.L.*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 304 y 305 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General extraordinaria de socios de la sociedad Lawyou Servicios para Juristas, S.L. (CIF B75164913), celebrada en su domicilio social, en el número 54 del Paseo de Mikeletegi de San Sebastián, el día 28 de febrero de 2020, adoptó el acuerdo de aumentar el capital social en la cantidad de treinta euros (30 €), es decir, hasta la cifra de tres mil trescientos siete euros (3.307 €). El aumento de capital se realizará mediante la emisión y puesta en circulación de treinta (30) nuevas participaciones de un euro (1 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 3.278 a la 3307, ambas inclusive, con el mismo contenido de derechos y obligaciones que las anteriores, en la forma que sigue:

- Ampliación del capital social por aportación dineraria en la cantidad de quince euros, mediante la creación y puesta en circulación de quince nuevas participaciones de un euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 3.278 a la 3292, ambos inclusive, que se efectúa con una prima de asunción de siete mil novecientos ochenta y cinco euros (7.985,00 €) euros es decir 532,3333 euros por participación.

- Ampliación del capital social por compensación de créditos en la cantidad de quince euros, mediante la creación y puesta en circulación de quince nuevas participaciones de un euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 3.293 a la 3307, ambos inclusive, que se efectúa con una prima de asunción de catorce mil novecientos ochenta y cinco euros (14.985,00 €) euros es decir 999 euros por participación.

Los actuales socios podrán ejercitar el derecho de asunción preferente respecto a las participaciones puestas en circulación en virtud de la ampliación de capital social por aportación dineraria en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio. En el caso de ejercicio del derecho de preferencia, las nuevas participaciones deberán ser desembolsadas en su integridad en el momento de la suscripción, bien en metálico o bien mediante cheque conformado nominativo a nombre de la sociedad.

San Sebastián, 9 de marzo de 2020.- El Administrador único, Javier Segura Díaz de Espada.

ID: A200013776-1